

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24252** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 564/2014, NIG n.º 48.04.2-14/017123, por auto de 19/6/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor DENTALITE NORTE, S.A., con NIF A48120356, con domicilio en calle Fernández del Campo, n.º 23 bajo- 48010 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D.ª LUZMA PEÑA IZQUIERDO, D.N.I. 16043006T, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, Barroeta Aldamar, 7-2.º dcha., email: luzmapeña@gmail.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

El resto de resoluciones procesales que deban publicarse conforme a lo previsto en el art. 23 LC y demás preceptos a que aquél se remiten se publicarán en la Sección 13 de Edictos concursales del Registro Público Concursal (art. 23. 1 LC y art. 7 RD 892/2013).

Bilbao, 19 de junio de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140035223-1